

001



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 37 -2022/GAF

Lima, 17 de mayo de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000108-2022-SERPAR-LIMA-PZHUAY, de fecha 10 de mayo de 2022, a través del cual la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, solicitó la apertura de Caja Chica, y el Informe N° D000224-2022-SERPAR-LIMA-SGPRES, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) al Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac a Don Jaime Augusto Jara Carranza, en su condición de Administrador del referido Parque;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 051-2022/SG, de fecha 26 de abril de 2022, se dio por concluida la designación de Don Jaime Augusto Jara Carranza como Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac, procediendo a remitir la liquidación de la caja chica a su cargo mediante Informe N° D000104-2022-SERPAR LIMA-PZHUAY, de fecha 06 de mayo de 2022;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 055-2022/SG, de fecha 29 de abril de 2022, se encargó a partir del 01 de mayo de 2022, a Don Jaime Augusto Jara Carranza, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, en adición a su cargo hasta que se designe al titular;

Que, en mérito a lo expuesto, a través del Informe N° D000108-2022-SERPAR-LIMA-PZHUAY, de fecha 06 de mayo de 2022, el Administrador (e) del Parque Zonal Huayna Cápac, solicitó la apertura de Caja Chica a su cargo;

Que, mediante el Informe N° D000224-2022-SERPAR-LIMA-SGPRES, de fecha 16 de mayo de 2022, la Subgerencia de Presupuesto informa que se dispone de los recursos necesarios en el Presupuesto Institucional de Gastos 2022 para la apertura de fondo fijo de caja chica requerido ;





Que, en este sentido el numeral 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, observándose la encargatura de funciones de Administrador en el Parque Zonal Huayna Cápac ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar temporalmente a Don Jaime Augusto Jara Carranza como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada al Parque Zonal Huayna Cápac, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 02-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR temporalmente a partir del 18 de mayo de 2022, a Don **JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA** como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, hasta la designación del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a través de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, a la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 21-266
para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 19 MAY 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria




